



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926. DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 de Marzo de 1988	SUPLEMENTO AL No 4745
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------------

## ACUERDO

OFNo. 0411

(Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

José María Peralta López, Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción 2; 16, apartado "B", fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos; 51, fracción I de la Constitución Política Local; 16, 36, 37, 38 y 40 de la Ley Estatal de Planeación 7, fracción 3; 9 fracción 1; 14, 17, 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que la Nación tiene, en todo tiempo, el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, por lo tanto puede determinar los objetivos de la planeación del desarrollo urbano, como son hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, tarea en la que el Estado y los Ayuntamientos de la Entidad, deberán coadyuvar dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

**SEGUNDO.** Que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos debe realizarse a través de un Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que se definan y establezcan las líneas generales del desarrollo urbano de la Entidad, promoviendo la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad en la aplicación de las acciones que al efecto ese documento prevea.

**TERCERO.** Que la ordenación territorial del Estado, contribuirá al logro de los objetivos fijados por el Plan Nacional de Desarrollo, así como al cumplimiento de los previstos en el Plan Estatal de Desarrollo, ambos tendientes a constituir una sociedad bajo los principios del Estado de Derecho, que garantice libertades individuales y colectivas en un sistema integral de democracia y en condiciones de justicia social.

**CUARTO.** Que la ordenación territorial del Estado, asimismo coadyuvará al cumplimiento de los Programas Nacional de Turismo, de Desarrollo de la Región Sureste y Viviendístico del Estado, al considerar las estrategias y políticas en ellos señaladas.

**QUINTO.** Que el Gobierno del Estado, a través de la

Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, elaboró diversos estudios técnicos de los que se desprenden un diagnóstico de los medios físico y natural y artificial y de los aspectos socio-económicos del territorio estatal, planteando una regionalización con relación a sus aspectos productivos, de desarrollo urbano y ecológico.

**SEXTO.** Que por las razones expuestas, resulta de orden público e interés social el llevar a cabo una adecuada ordenación y regulación territorial del Estado, acorde con sus condiciones geográficas y ecológicas, así como con su vocación productiva, en consecuencia,

He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO UNICO.** Es de aprobarse, en todas y cada una de sus partes, el Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en la forma siguiente:

### PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

#### CAPITULO I

##### 1.1 DIAGNOSTICO.

El Estado de Tabasco, está situado en la parte oriental de la República Mexicana, específicamente en la Zona Sureste, entre los 17° 15' y 18° 39' de latitud norte y entre los 90° 50' y 94° 08' de longitud oeste. Limita al norte con el Golfo de México, al noroeste y este con el Estado de Campeche, al este y sureste con la República de Guatemala, al sur con el Estado de Chiapas, y al oeste y suroeste con el Estado de Veracruz. Cuenta con una extensión de 24.661 Km<sup>2</sup>, que representan el 1.3% del territorio nacional.

El clima de Tabasco es tropical lluvioso, con temperaturas máximas promedio de 38.7°C., y mínima promedio de 14.5°C., en tanto que la temperatura media anual es de 26.7°C. El régimen de lluvia es de verano, no obstante, en invierno se presentan lluvias debido a los nortes; la precipitación pluvial se da a lo largo de la costa (de este a oeste), entre los 1400 y 1750 Mm. La precipitación alcanza valores máximos en la porción montañosa del sur del Estado, observándose precipitaciones alrededor de los 4000 Mm., anuales. La humedad relativa media anual es del 70%. Los vientos alisios son los predominantes y llevan una dirección de norte a sur, con velocidad promedio de 3.80 m/s, además, se presentan los vientos boreales de mayor intensidad que acompaña a los nortes.

El territorio tabasqueño se encuentra cubierto en aproximadamente un 30% de agua y está influenciado por los sistemas hidrológicos de los Ríos Grijalva y Usumacinta, además, el del Río Tonalá. Se ubica dentro de dos provincias fisiográficas: La Llanura Costera del Golfo, la cual abarca más del 90% de la Entidad, y la Sierra de Chiapas y Guatemala. Se observan cuatro sistemas geomorfológicos de la costa a la sierra: Los bordos y dunas de playa en los cuales predominan los suelos producto de la actividad marina; la Gran Planicie Aluvial del período reciente. Estos suelos se caracterizan por ser profundos y de color oscuro, son ricos en nutrientes debido a las acumulaciones de los ríos. Existen también los lomeros o terrazas aluviales del pleistoceno que presentan suelos profundos de colores rojos y amarillos, de textura media tendiendo a arcillosa, ácidos, pobres en fósforo y nitrógeno. Por último, los plegamientos de rocas sedimentarias del terciario, calizas, lutitas y areniscas que permiten la formación de los suelos "in situ" de buena fertilidad, delgados y erosionables por lo accidentado del terreno.

En el Estado se localizan alrededor de 332,923 hectáreas, las cuales comprenden reductos de selvas, pantanos,

manglares y cuerpos de agua, que se conservan sin afectaciones importantes. Estas áreas representan una amplia gama de recursos genéticos que requieren salvaguardarse para la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, acción que deberá realizarse en plena concordancia con la explotación productiva de las capacidades primarias de esta zona.

Incluidas en el área mencionada, se han seleccionado nueve zonas de atención ecológica prioritaria: Sierra de Tapijulapa, Sierra del Madrigal, Sierra de Poaná, Grutas de Coconá, Agua Blanca, Pantanos de Centla, Laguna de Mecoacán y Río González, Laguna Chaschoc y el Cañón del Río Usumacinta.

Respecto a la estructura socioeconómica, el Estado cuenta con 1'371,995 habitantes, de los cuales 690,273 son hombres y 681,722 mujeres. La tasa de crecimiento estatal observada en la década 1970-1980 fue de 3.7. Con esta tendencia se estiman 1'767,745 para 1994 y 2'198,325 habitantes para el año 2000. La población asentada en la Región Grijalva es de 1'169,048, mientras que en la Región Usumacinta se localizan 202,947 personas; la primera ocupa el 58% del territorio, mientras que la segunda constituye el 42% de la superficie estatal. De las localidades en el Estado, se consideran con categoría política de ciudad a las 17 cabeceras, adicionalmente, Ciudad Pemex del Municipio de Macuspana; 15 Villas, 99 Poblados, 497 Ejidos, 731 Rancherías y 73 Colonias, existiendo además un sinnúmero de pequeños caseríos dispersos fundamentalmente en la Región Usumacinta. La población en el Estado es eminentemente rural, las localidades en su mayoría son pequeñas, el 97.7% del total de ellas cuentan con menos de 2,500 habitantes.

Un amplio porcentaje de la población se concentra en los grupos menores a los 19 años.

Del total de la población, aproximadamente el 31% lo constituye la población económicamente activa; de la misma, un porcentaje importante, alrededor del 39%, se encuentra dedicada a la actividad primaria.

Las actividades económicas predominantes son la ganadería de tipo extensivo, desarrollada en una amplia porción del territorio, la cual se encuentra ocupada por pastizales, tanto naturales como cultivados. La agricultura, principalmente de temporal, se realiza en cerca del 15% de la superficie estatal, en la cual existen cultivos como el cacao, caña de azúcar, plátano, copra y pimienta y la de básicos de donde destacan el frijol, maíz, arroz y frutales. En menor escala se realizan las labores de acuicultura.

Sobresale en la actividad secundaria la explotación de los vastos recursos de hidrocarburos existentes en la Entidad.

La actividad comercial y de servicios se ubica en la Capital y las Cabeceras Municipales, principalmente.

Tabasco cuenta con una gama de modalidades en cuanto a la comunicación: terrestre, fluvial y aéreas; se comunica con el resto del País a través de las siguientes carreteras federales, la 180 que se extiende hasta la parte norte de la Península de Yucatán, la 186 que comunica con Chetumal, Quintana Roo, la 195 con la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y la 185 que va hacia la Presa Netzahualcōyotl en Chiapas. Cabe mencionar la relevancia que ha adquirido la construcción de puentes, los cuales enlazan geográfica y socialmente a un amplio número de localidades. El ferrocarril constituye una vía que permite la movilidad de productos, principalmente el denominado Ferrocarril del Sureste atraviesa el Estado en su porción sur, sobre un tendido de líneas de 306.47 kilómetros.

El Estado presenta áreas con un nivel importante de desarrollo, en contraposición con otras en las que el rezago económico y social es manifiesto.

Respecto a la producción primaria, en épocas recientes se ha observado un crecimiento de áreas destinadas a la producción pecuaria, la cual, por su carácter extensivo, ha incidido en la disminución de la frontera agrícola, y paralelamente al proceso de extinción de la selva. La actividad agrícola se encamina hacia la producción de perennes y en menor escala a los básicos. Por otro lado, el potencial acuícola no ha sido explotado en su cabal dimensión.

En la Entidad el medio ambiente ha sufrido un proceso de deterioro motivado por la descarga en cuerpos de agua de desechos líquidos sin tratamiento alguno; en circunstancias similares se presenta la disposición de desechos sólidos. La industria petrolera ha contribuido de forma significativa a la contaminación de agua y suelo, asimismo, la industria alimenticia ha impactado negativamente áreas plenamente localizadas.

## CAPITULO II

### 2.1.- IMAGEN OBJETIVO.

La Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, define el Ordenamiento Territorial como "la adecuada distribución de los Asentamientos Humanos en el Territorio del Estado".

Las premisas para el desarrollo regional consisten fundamentalmente en la definición de características físico-espaciales y socio-económicas, las cuales determinan áreas para el aprovechamiento y optimización de los recursos naturales, materiales y humanos.

Para tal efecto, una regionalización correlaciona los ámbitos rural y urbano, de tal manera que sus desarrollos deban preverse ecológicamente sólidos, tanto en las actividades productivas como en aquellas propias de los asentamientos humanos. Por tanto, la regionalización del Estado se estructura a partir de los siguientes indicadores: el uso actual y potencial del suelo; la disponibilidad local y regional de las comunicaciones; un sistema de enlace y transporte que propicie la integración territorial y apoye la comercialización de la producción; la implementación del equipamiento urbano y la prestación de servicios que coadyuven a la organización social y a las manifestaciones de sus rasgos culturales y reactiven la economía sobre la identificación de zonas homogéneas que manifiestan particularidades aptas para el aprovechamiento de su vocación productiva y orientadas a cumplir con parámetros ecológicos.

De acuerdo con lo anterior, se plantea como imagen objetivo para el Estado, el ordenamiento del territorio que define un sistema de asentamientos humanos, el cual establece unidades básicas (Centros Integradores) que funcionan como componentes de un sistema rural-urbano que al interrelacionarse jerárquicamente, conformen una estructura que conlleve a la incorporación de las zonas relegadas en el proceso de desarrollo y consolide aquellas actualmente productivas. La jerarquización de estos Centros Integradores designan las funciones que cumplirán en sus respectivos ámbitos territoriales del orden: celular, microregional y subregional.

Complementariamente a lo rural, el sistema de asentamientos humanos plantea las funciones asignadas a los Centros de Población de tipo urbano, cuya finalidad comprende la cobertura territorial de los Municipios y en el caso de Villahermosa, la cobertura última del territorio estatal en su conjunto.

Los objetivos particulares de cada Centro Urbano serán considerados en sus respectivos programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Partiendo del proceso de planeación para establecer el ordenamiento territorial del Estado de Tabasco, resultó una regionalización socio-económica y la jerarquización determinada por el sistema de asentamientos humanos.

### 2.2.- OBJETIVOS.

De la imagen objetivo del Programa Estatal de Desarrollo se derivan los siguientes objetivos específicos:

a).- Establecer lineamientos para la utilización racional de los recursos naturales renovables y no renovables en una perspectiva de largo plazo;

b).- Coadyuvar al aprovechamiento de las potencialidades primarias implementando la infraestructura productiva que permita generar empleos permanentes para el arraigo de la población rural y desalentar, de esta manera, la migración campo-ciudad;

c).- Procurar que los lineamientos y acciones de los sectores se prevean integralmente y contengan los satisfactores a los requerimientos que manifiesta la población;

d).- Determinar pautas para los usos del suelo de acuerdo a las distintas actividades económicas y sociales en los ámbitos rural y urbano; y

e).- Dotar de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios que requiera la población, dando prioridad a las áreas urbanas para su consolidación y crecimiento a corto plazo, así como a las localidades designadas como Centros Integradores.

## CAPITULO III

### 3.1.- POLITICAS.

Los lineamientos estratégicos parten de la formulación de las políticas de desarrollo, mismas que se definen como los instrumentos que en concordancia al planteamiento general de un esquema de planificación, orientan las acciones que han de implementarse en un ámbito determinado.

En este sentido, en base a las condiciones que manifiesta el Estado, se han definido las directrices que deberán guiar el desarrollo de los desagregados espaciales resultantes del ordenamiento del territorio, así como de las sedes de estos ámbitos, determinados por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos. Debe enfatizarse el hecho de que aun cuando la estructura funcional del Estado ha delimitado cinco subregiones, dadas sus características y problemáticas afines que hacen factible su definición como unidades, éstas no presentan entre sí un nivel de desarrollo homogéneo. Es decir, que cada ámbito manifiesta una diversidad de factores que propician que su desenvolvimiento social y productivo no sea equiparable entre sí, por lo que habrá de distinguirse las subregiones que presentan un mayor grado de avance en cuanto a su proceso de desarrollo, de aquellas que lo manifiestan en forma incipiente. En consecuencia, las políticas que orientarán el desarrollo de los ámbitos subregionales, estarán encaminados a consolidarlas o impulsarlas. (1).

Se dictamina una política de consolidación para aquellas áreas que presenten mejores condiciones de desarrollo, traducidas en primera instancia en la factibilidad para la utilización del suelo, que permita un aprovechamiento racional de sus recursos; de igual forma, se constituirá como indicador la etapa del proceso productivo que predomine en la zona, la cual generalmente corresponde al acopio o transformación de un excedente que propicia una generación de empleos para la población local, así como mayores beneficios económicos al ser posible la comercialización de materia prima o productos elaborados.

Por su parte, la política de impulso se aplicará a aquellas áreas que presenten un bajo nivel de desarrollo, en virtud de que sus condiciones físicas constituyen un obstáculo, y que aun cuando sus potencialidades permitieran un mayor aprovechamiento, éstas no hayan sido utilizadas óptimamente. El grado de avance que presenten dichas zonas en relación a las etapas que conformen el proceso productivo, se constituirá en el indicador que conduzca a la definición de esta política, es decir, las áreas que manifiesten las mayores limitaciones para el aprovechamiento de los recursos, así como para la transformación de materia prima, deberán regirse por este criterio.

### 3.2.- ESTRATEGIAS.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, en apego a lo estipulado por el Plan Estatal de Desarrollo, ha determinado las estrategias encaminadas al logro de los objetivos definidos, a partir precisamente de la caracterización de los ámbitos del Centro Integrador Subregional, Microregional y Celular, de forma tal que se delinea la participación sectorial en los ámbitos específicos. (2)

En consecuencia, la estructura de los asentamientos humanos requiere de la utilización de parámetros básicos que permitan seleccionar y jerarquizar adecuadamente los Centros de Población que fungirán como Centros Integradores, a fin de ubicar geográficamente la prestación de servicios y orientar la inversión pública.

La elección de Centros Integradores se realizó considerando tres parámetros básicos: Población, Territorio y Producción.

(1) Se anexa Carta Geográfica Estatal de Ordenamiento Territorial y Sistema Estatal de Asentamientos Humanos.

(2) El equipamiento prescrito para los niveles del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, se encuentra en

El análisis poblacional hace posible la identificación de aquellos Centros que presentan una tracción natural en relación a las localidades aledañas a ellos.

La evaluación de este factor, así como de la concentración demográfica de los Centros de Población en complementariedad con un análisis de su dinámica de crecimiento, conforma uno de los principales elementos para la determinación de Centros Integradores.

La mayor o menor concentración de las localidades se constituye como un indicador de su grado de consolidación, así como la recurrencia natural y la que pueda ser inducida a través de otros parámetros.

La cuantificación de la población a servir, es decir, la propia del Centro de Población y la de las localidades circundantes, permite dimensionar los requerimientos en cuanto a equipamiento de bienestar social; la identificación de las instalaciones existentes y su grado de especialización, constituyen una primera aproximación a la selección de localidades que sean viables a ser electas como Centros Integradores, dado el nivel de consolidación que reflejan.

De igual forma es indispensable considerar la cobertura de dichas instalaciones con objeto de medir su capacidad de asimilación de la demanda proveniente de su entorno inmediato; este indicador se suma a otros de similar relevancia, con la característica de que puede ser inducido, situación que hace posible planificar e implementar el nivel de servicios o grado de especialización que se requiera, en base a la jerarquización establecida por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos.

El territorio, como segundo elemento para la ubicación de Centros Integradores, engloba aspectos tales como: comunicaciones, localización geográfica estratégica y aptitud territorial.

A partir de la identificación de los sistemas de enlace existentes, es factible determinar el nivel de accesibilidad a los Centros de Población, en relación tanto a las vías que comunican localidades aledañas a éstos, como a las que constituyen el medio de desplazamiento hacia localidades mayores.

Las vías de comunicación actuales, el estado de conservación de las mismas y la fluidez del tránsito, permiten, además de localizar Centros de Población que presenten mayor accesibilidad, visualizar áreas en las que los limitantes naturales tales como: zonas inundables, lagunas, ríos y bordos, representen un obstáculo para la obtención de servicios y el desplazamiento de bienes y personas.

En estas zonas en las que el medio físico se constituye como una barrera para la integración de las localidades que en ella se ubican, el análisis del territorio se considera como un parámetro básico para la identificación de las vías que presenten menor grado de deterioro, mismas que pueden ser susceptibles a rehabilitar.

Además del indicador relativo a comunicaciones, la localización geográfica estratégica se constituye como una premisa fundamental, dada la importancia de la posición de los Centros de Población, como una característica intrínseca independiente de la existencia de un sistema de enlaces que los comunique. En este sentido, es relevante la identificación de puntos estratégicos a los que sea factible inducir una recurrencia de las localidades circunscritas en su área inmediata, a fin de establecer una lógica distribución, que a la vez oriente la creación y/o rehabilitación de las vías de enlace. Esta localización geográfica estratégica o vestibulación regional, aunada a la visión de los sistemas de enlace, permite tener una doble apreciación del ámbito espacial en el que se ubiquen los Centros Integradores.

Al interior de las localidades que conforman la Entidad, un indicador más está representado por la aptitud territorial que éstas manifiestan, es decir, la factibilidad de expansión física de la mancha urbana de cada asentamiento, analizando la existencia de limitantes naturales o artificiales con el objeto de prever un futuro crecimiento, así como la preservación de zonas de valor ecológico.

Por último, el factor producción muestra la preeminencia

de actividades productivas en cada Centro de Población mediante el análisis de la distribución de la población por sector económico, lo cual permite observar el nivel de diversificación de la producción y especialización de los empleos, siendo factible por ende, la identificación de localidades netamente rurales y de aquellas que tienden a consolidarse como Centros Urbanos.

El conocimiento de los puntos receptores de la producción generada en el ámbito en el que se ubican, en función del papel económico que desempeñan y la consecuente atracción generada por éste, se traduce como otro indicador que permite la selección de localidades concentradoras de servicios.

En conjunto, los parámetros básicos anteriormente expuestos conllevan a una visión que permite la adecuada selección de localidades, que dada sus características actuales y aquellas posibles de ser inducidas, resulten aptas para desempeñar el papel de Centros Integradores en los diferentes niveles determinados por el Sistema de Asentamientos Humanos de la Entidad.

Dicho Sistema se integra a partir de la conceptualización de Centros Integradores que para tal efecto se ha definido, la cual identifica a los Centros Celulares, Micro-Regionales y Sub-Regionales, mismos que mantienen una relación vertical jerarquizada y complementaria, es decir, la agregación de un conjunto de Centros Celulares se constituye como una conglomeración de localidades subordinadas a un Centro de Población denominado "Micro-Regional"; esta relación se reproduce hacia el siguiente nivel ascendente en el que el Centro Sub-Regional cumple el papel de Integrador de un conjunto de localidades Micro-Regionales.

Esta jerarquización de Centros de Población que a la vez de ser subordinados cubren sus respectivas áreas de influencia territorial en forma integral, conforma una estructura creada a partir de una nueva conceptualización del desarrollo, la cual inserta esta sistemática en un ámbito espacial en el que tradicionalmente esa relación se ha generado preponderantemente en torno a las Cabeceras Municipales y a la Capital de la Entidad.

Dichas localidades, concentradoras de servicios, y por ende puntos de atracción demográfica, son consideradas en el Sistema de Asentamientos Humanos, como complementarias a las de tipo rural.

El sistema de Asentamientos Humanos se desagrega de la siguiente manera:

**CENTRO INTEGRADOR CELULAR**

Es la sede en la que se concentran los servicios sociales para atender a un conjunto de localidades ubicadas en su entorno próximo, que dada su recurrencia natural definen un área de integración territorial, cuyo uso del suelo productivo presenta características homogéneas. Se considera a este ámbito, junto a su localidad sede, como la célula básica de la planeación regional.

**CENTRO INTEGRADOR MICRO-REGIONAL**

Ejerce su influencia sobre el territorio conformado por un conjunto de áreas de cobertura de Centros Integradores Celulares. En él se ubicará el equipamiento que complementa los niveles de prestación de servicios públicos prescritos para los Centros Integradores como: Educación, Salud, Financiamiento, Comercio, etc.

En el Centro Micro-Regional, se pretende asumir las medidas de preservación ecológica y lograr un óptimo aprovechamiento productivo de los recursos. A partir de la producción predominante, podrá dimensionarse la escala de industrialización, acorde con el volumen de producción y su potencial comercial; por lo tanto, los enlaces de comunicación, accesibilidad y la infraestructura de apoyo a la producción serán términos de referencia para la obra pública y la fuerza de trabajo requeridas.

**CENTRO INTEGRADOR SUB-REGIONAL**

Ejerce su influencia sobre el territorio conformado por un conjunto de áreas de cobertura de Centros Micro-Regionales. En él se ubicará el equipamiento que comple-

mente lo determinado para el Sub-Regional: Educación, Salud, Comercio, etc.

Del uso del suelo en este Territorio Sub-Regional y del uso potencial en términos de cambio de usos por motivos ecológicos o comerciales, podrá determinarse la escala de la industrialización que conjunte, primeramente, los insumos de dos o más Micro-Regiones y adicionalmente cuando incorpore los insumos provenientes de otras Sub-Regiones. De esta forma se determinará la infraestructura en apoyo a la producción y los canales de la obra pública, inversión y fuerza de trabajo.

Por otra parte, dependiendo de la escala de producción a nivel Sub-Regional, podrá justificarse la instalación de industria de apoyo tales como: las de fertilizantes, plaguicidas, maquinaria, etc., u otras instalaciones tales como: laboratorios, viveros, centros de acopio, frigoríficos y otros.

**CABECERA MUNICIPAL**

Las Cabeceras correspondientes a la Entidad, exceptuando a Villahermosa, se ubican en este nivel, mismo que se caracteriza por su papel administrativo, financiero y político; su área de influencia está determinada por su jurisdicción municipal. La función de las Cabeceras Municipales es de fortalecer la comercialización de productos agroindustriales, debiéndose inhibir el proceso de transformación al interior de éstas, ya que tal actividad le corresponde a las localidades determinadas funcionalmente por dicho Sistema.

**NIVEL CAPITAL**

Este nivel, correspondiente a la Ciudad de Villahermosa, su área metropolitana, se constituye como la sede política, administrativa y financiera de la Entidad. Complementa lo establecido en las Cabeceras Municipales y se caracteriza por la prestación de servicios especializados con cobertura estatal. El desarrollo de esta Ciudad se encaminará a la consolidación de su mancha urbana actual.

De acuerdo a esa base conceptual y en función de los parámetros que permitieron identificar a los Centros de Población que conforman esta estructura, el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos se concretiza en la siguiente distribución de localidades:

REGION ORIGINARIA			
SUB-REGION	MICRO-REGION	CENTRO INTEGRADOR	MUNICIPIO
C-27 E. Chávez	C-09 Fco. I. Madro	Ingenio Sta. Rosalía	Cárdenas.
		Cutierrez Gómez	Cárdenas.
		Santa Ana la. Sec. "A"	Cárdenas.
		C-10 Lázaro Cárdenas	Cárdenas.
		C-11 José María Morelos y Pavón	Cárdenas.
		C-14 Plutarco Elías Calles	Cárdenas.
		C-15 Adolfo López Mateos	Cárdenas.
		C-16 Emiliano Zapata	Cárdenas.
		C-17 Independencia	Cárdenas.
		C-21 Benito Juárez	Cárdenas.
		C-22 José María Pino Suárez	Cárdenas.
		C-23 Venustiano Carranza	Cárdenas.
		C-25 Isidro Cortés R. Huimanguillo.	
		C-26 Pedro C. Colorado Huimanguillo.	
		El Golpe	Cárdenas.
		C-28 Cuernavaca Gregorio Méndez Magaña	Cárdenas.
		Miguel Hidalgo 2o. Sección "D"	Cárdenas.
		C-21 Francisco Villa Huimanguillo.	
		C-32 Francisco Trujillo G.	Huimanguillo.
		C-33 20 de Noviembre	Cárdenas.
		C-34 Benito Juárez	Huimanguillo.
		C-41 Carlos A. Madrazo	Huimanguillo.
		Azuena 2a. Sección	Cárdenas.
Santuario 2a. Sección	Cárdenas.		
Huabero 1a. Sección	Cárdenas.		
Melchor Ocampo	Cárdenas.		
Los Naranjos 1a. Secc.	Huimanguillo.		
Villa Bonita Juárez	El Barí 1a. Secc.	Cárdenas.	
	Cornel Andrés Sánchez Magallanes	Cárdenas.	
	Villa de Guzmán	Huimanguillo.	
	Tres Puercos		
	Villa Matías		



Se trata de que la población participe en forma activa en la consolidación del concepto de Centro Integrador al sustentar su desarrollo a través de una organización social, que siendo la unidad ejecutora directa de sus satisfactores, constituya simultáneamente la base gestora de los mismos. Para tal efecto, y en un marco sociopolítico, se confiere la representatividad por elección democrática a un miembro de la mencionada Unidad, el cual, en base a las atribuciones que le delega la Ley Orgánica Municipal, está facultado para coordinar los esfuerzos de las agrupaciones del Centro Integrador, propiciando su consecución mediante el estímulo a la población a fin de que participe activamente.

#### CARACTERIZACION DE CENTROS DE POBLACION POR NIVEL DE PLANEACION

##### NIVEL CAPITAL:

Villahermosa, Capital de la Entidad, se caracteriza por presentar la más alta concentración demográfica, así como de servicios de Cobertura Estatal y mayor nivel de especialización. El innegable papel que manifiesta como polo de atracción, se refleja en la desmesurada expansión de su mancha urbana, situación que hizo impostergable la orientación de su desarrollo a través de un programa que ordenara y regulara la utilización y disposición del suelo mediante la identificación de áreas distritales y zonas para futura incorporación, así como alternativas para su crecimiento representadas por cinco centros de apoyo que en conjunto conforman la zona metropolitana del nivel Capital.

##### CAECERAS MUNICIPALES:

Como localidades integrantes del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, las Cabececeras Municipales: Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Frontera, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraiso, Tacotalpa, Tepa y Tenosique de Pino Suárez, desempeñan un papel complementario, como se citó anteriormente. Estas han representado por tradición los puntos que al lado de la Capital Estatal han concentrado mayoritariamente la inversión pública y privada, situación que se refleja en sus características de infraestructura, equipamiento y servicios; en razón de ello, han fungido como puntos de atracción poblacional, factor causante de su expansión física.

En consideración a esta circunstancia y con objeto de regular y ordenar su crecimiento, el Gobierno del Estado y la Instancia Municipal han procedido a formular los Programas de Desarrollo Urbano de estos Centros de Población a fin de inhibir, consolidar y/o impulsar distintas facetas del desenvolvimiento de cada una de las Cabececeras que se ubican en la Entidad.

##### CENTROS SUB Y MICRO REGIONALES:

Estos Centros, elementos sustentadores de la estructura planteada para los asentamientos humanos de la Entidad, presentan, al igual que los ámbitos en que se ubican, niveles de consolidación y desarrollo distintos. La finalidad del Sistema en relación a ellos consiste en propiciar su equilibrio, por lo que se ha planteado una imagen objetivo en cuanto a las circunstancias que deben presentar, con el fin de que cumplan satisfactoriamente su papel como centros de atracción prestadores de servicios.

Esta condición, presente en algunos de ellos e incipiente en otros, es factible de inducir, previo conocimiento de la realidad que actualmente manifiestan.

##### CENTROS INTEGRADORES CELULARES:

En relación al contexto de Centros Integradores Celulares que forman parte del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, éstos, dada su posición geográfica, presentan características similares que hacen factible su agrupación. Una semejanza de la totalidad de ellos como componentes de una estructura social, política y financiera que oriente la ejecución de obras prioritarias que satisfagan los requerimientos conjuntos de éstos.

Debe aclararse que tal agrupación no es coincidente a la regionalización establecida, misma que involucra otros indicadores de planeación, únicamente responden a la problemática físico-geográfica, la que al constituirse co-

mo limitante o condicionante natural, conlleva a la similitud de características entre ellos.

Así, habrá que considerar que la mayoría de los Centros Integradores Celulares que se ubican sobre la franja litoral de la Entidad, se encuentran expuestos a la mayor intensidad de los fenómenos meteorológicos y a la erosión causada por éstos, en razón de no disponer de elementos que amortigüen los efectos de los vientos y mareas, circunstancia que afecta las construcciones existentes, en particular aquellas realizadas con materiales perecederos, por lo que el establecimiento de cortinas arbóreas que sirvan como elemento para aminorar las consecuencias de dichos fenómenos, resulta una medida adecuada para la protección de estos Centros de Población. Por otra parte, y como una derivación más de la erosión, la franja costera federal ha afectado terrenos de asentamientos humanos, en función de su disminución causada por la aproximación del mar, por lo que se debe inhibir el crecimiento de dichas localidades, así como el establecimiento de instalaciones turísticas y productivas hacia zonas donde se prevea este tipo de fenómeno.

La franja costera se caracteriza por su alto potencial pesquero, tanto marítimo como de aguas continentales; esta circunstancia ha propiciado la concentración de población en algunos puntos de estas zonas, las cuales se han constituido como polos de desarrollo de actividad pesquera y por ende, en concentradores de las instalaciones que apoyan la producción, así como de las correspondientes a asistencia social; sin embargo, la dispersión preponderante en la Entidad se refleja en este contexto, ya que existen áreas desprotegidas que no han recibido el suficiente impulso, por lo que presentan carencias significativas en lo que respecta a las instalaciones mencionadas, los adecuados sistemas de enlace, así como lo concerniente a canales de comercialización eficientes.

En contraposición, los Centros Integradores Celulares localizados en el área que ocupa el Complejo Agroindustrial "Plan Chontalpa", cuenta con un excelente sistema de comunicaciones implementado con el fin de canalizar óptimamente la producción a generar en dicho ámbito. Este intento facilitó la instalación estratégica de equipamiento social y de apoyo a la producción en un marco articulado de interdependencia por parte de los Centros de Población inmersos en este contexto, por lo que el desarrollo de éstos, debió acelerarse; sin embargo, patrones socioculturales de los pobladores de esta zona, inhibieron el cabal cumplimiento de dichos propósitos.

En general, los asentamientos ubicados en esta área, manifiestan un nivel homogéneo de consolidación, por lo que la rehabilitación de instalaciones sociales y productivas resulta el paso inmediato a fin de aprovechar el potencial de este ámbito.

Por su parte, los asentamientos próximos a la Laguna del Rosario, manifiestan un relativo grado de aislamiento, producto de la tradicional falta de atención a este ámbito, motivado por el aletargamiento de su desarrollo productivo. Esta situación, aunada a la dispersión poblacional ha obstaculizado la eficiente dotación de satisfactores, por lo que se ha considerado como zona de expulsión, circunstancia contradictoria dada la potencialidad y abundancia de recursos que ésta manifiesta. En este sentido y con objeto de aprovecharlos, recientemente se han implementado medidas de carácter social y productivo que han redundado en el mayor dinamismo del proceso de desarrollo de esta zona. Debe destacarse la vocación turística del entorno inmediato a la Laguna del Rosario, por lo que el impulso y difusión de sus atractivos inducirá al fortalecimiento de la economía de los Centros Integradores Celulares aledaños, consolidando su asentamiento y el sistema vial que los enlace, y por ende, propiciando el arraigo de la población.

Los Centros Integradores Celulares localizados en la zona de plantaciones en el área Centro Norte de la Entidad, se caracterizan por su mayor grado de consolidación, en virtud de constituir asentamientos que históricamente han sido relevantes en el Contexto Estatal. Por lo tanto, esta zona presenta la mayor concentración de localidades, así como la más alta densidad poblacional, todo ello motivado por la tradicional explotación de los recursos naturales a gran escala, situación que ha demandado la instalación de una de las más complejas redes viales del territorio, lo cual ha facilitado consecuentemente el traslado de bienes y personas.

Se ubican en esta área los Centros Integradores Celulares que mayoritariamente concentran el equipamiento de apoyo al acopio y la transformación relacionada a cultivos perennes, así como instalaciones para la intensificación y diversificación de la ganadería; de igual forma se ubican en este ámbito Centros Integradores Celulares que se caracterizan por la concentración de servicios y actividad comercial como efecto de la dinámica económica generada por la industria petrolera.

En forma opuesta, los asentamientos humanos ubicados próximos a las zonas pantanosas e inundables, al oriente de la Entidad, manifiestan las características propias de un ámbito que dadas las limitaciones de su accesibilidad presentan un bajo grado en lo que se refiere a su desarrollo. Es decir, muestran un alto índice de dispersión y emigración, así como mínimos niveles en sus indicadores de bienestar social, situación efecto de un ciclo producción-desarrollo, mismos que debido a su desalentador proceso ha incidido en la lentitud de la consolidación de los Centros Integradores Celulares ahí ubicados. En este sentido, se hace imprescindible la rehabilitación y construcción de las vías de enlace, además de facilitar y mejorar los medios de transporte propios de un ámbito con vastas redes hidrológicas, en el que la falta de comunicación ha representado el mayor impedimento para su desenvolvimiento económico y social.

Con características diferentes la zona denominada "La Isla", alberga a Centros Integradores Celulares cuyo desenvolvimiento corresponde al de una zona altamente productiva, en la que los sistemas de enlace y las instalaciones en apoyo a la producción ubicadas en los mismos muestran un nivel de consolidación equiparable a los Centros Ubicados sobre la zona de desarrollo tradicional del Estado. Sin embargo, a diferencia de ellos, los Centros Integradores Celulares de la zona de "La Isla" presentan una dinámica demográfica diferente en razón de constituir en forma natural, puntos de apoyo a un desarrollo industrial que no se ubica completamente al interior de la Entidad; en otras palabras, estos Centros se caracterizan por satisfacer la demanda generada por población que proveniente de otra Entidad, realiza sus actividades productivas al interior del territorio estatal.

Por otra parte, hacia el Sur, en un contexto ambiental distinto, sobre las primeras estribaciones de la sierra, se asienta un conjunto de Centros Integradores Celulares caracterizados por su alto grado de consolidación, en contraste a la escasa concentración poblacional que manifiesta. Esta situación, efecto del elevado potencial del suelo y su correcto aprovechamiento, ha incidido en la aceleración del desenvolvimiento económico y social de estos Centros, propiciando la creación inmediata de los sistemas de enlace y canales de comercialización justificados por la alta producción emanada de este ámbito. Aunado a ello, las cualidades escénicas del entorno, así como la imagen de sitio de algunos Centros Integradores Celulares constituyen atractivos que fortalecen la estructura económica de la región y en consecuencia, de los Centros que la conforman al brindar las condiciones óptimas para fomentar en esta zona la actividad turística.

Finalmente, en la porción sureste del Estado, se presenta un ámbito con altos rendimientos agropecuarios caracterizados por la concentración desequilibrada de los beneficios del desarrollo en el que la existencia de solo algunas localidades dotadas de forma óptima se contraponen a la dispersión general de los asentamientos de esta zona. Así es factible distinguir Centros Integradores Celulares preeminentemente consolidados en razón de generarse en su entorno una alta producción pecuaria, así como aquellos que presentan un relativo atraso en su desarrollo en función del constante desplazamiento de población hacia los primeros citados.

El impulso a las actividades económicas en esta zona y la consecuente dotación de satisfactores a los Centros Celulares mínimamente atendidos, redundará en primera instancia, en el arraigo de la población, mismo que generará la consolidación, no solo de los asentamientos, sino del ámbito en el que se ubican.

Por otra parte, dada la existencia de ecosistemas alterados significativamente al interior de esta zona, mismos que mediante una adecuada regeneración pudieran constituirse como área de patrimonio, se debe inhibir el desarrollo de actividades productivas sobre ellas, ya que además de ser generadora de atracción poblacional,

continuarían el proceso de degradación ecológica que ha prevalecido en las últimas décadas. En relación a los Centros de Población ubicadas en esta área, ellos deberán orientar su crecimiento hacia aquellas superficies en que su incidencia afecte en el menor grado posible zonas de preservación ambiental o de alta productividad.

Los contextos regionales Grijalva y Usumacinta, se delimitan por sus características disímiles. Así, la estructura de la Entidad se conforma a partir de la configuración regional. En este sentido, la Región Grijalva está compuesta por tres Sub-Regiones, siendo éstas: C-27 Ing. Eduardo Chávez, Tecolutilla y Benito Juárez, mismas que integran a un total de 12 ámbitos Micro-Regionales, que a su vez conjuntan a 147 Centros Celulares.

Por su parte, la Región Usumacinta esta constituida por dos Sub-Regiones las cuales son: Vicente Guerrero y Mactún, las que agregan a 6 Micro-Regiones que a su vez aglutinan a 38 ámbitos celulares.

#### I. SUB-REGION ING. EDUARDO CHAVEZ. (C-27)

Este ámbito Sub-Regional está conformado por las Micro-Regiones C-09 Francisco I. Madero, Benito Juárez, Francisco Rueda y Estación Chontalpa, en su superficie se asientan un total de 51 Centros Integradores y 2 Cabeceras Municipales, que en conjunto alojan a una población de 283,067 habitantes.

La Sub-Región C-27 Ing. Eduardo Chávez, muestra grandes disparidades en su interior en cuanto al desarrollo de su estructura productiva y la consecuente distribución de los asentamientos humanos. Esta situación se refleja en la consolidación de áreas urbanas en donde se ubican incipientes economías de escala provocadas por la industria petrolera, observándose asimismo que el sector primario ha iniciado la generación de excedentes al aprovechar los recursos existentes; sin embargo, la actividad agrícola aun presenta rezago en algunas zonas debido principalmente a la disminución de sus fronteras propiciada por el carácter extensivo de la ganadería.

La Sub-Región presenta actualmente grandes posibilidades de diversificación productiva, en virtud de que cuenta con recursos pesqueros, zonas agrícolas y pecuarias de alto potencial, áreas susceptibles de explotación forestal, así como un sistema de enlace que comunica a la mayoría de su territorio. De ahí que la política requerida para orientar el desarrollo de esta Sub-Región, deberá propiciar su consolidación en términos de apoyo a su proceso productivo y mejoramiento del nivel de vida de sus pobladores, al fortalecer la continuidad del desenvolvimiento manifestado por la Sub-Región, en un marco en el que éste alterne en forma equilibrada sin deterioro de su entorno.

Esta política conducirá a la definición de líneas estratégicas que promuevan la atención a cultivos básicos y de plantación, así como el impulso a la producción de cítricos y frutales. Asimismo, conducirá al óptimo aprovechamiento de las instalaciones agroindustriales existentes y a la creación de obras que el mismo sector primario demanda. En cuanto a la ganadería, ésta deberá intensificarse y diversificarse mediante la instalación de establecimientos para su industrialización, así como a través del mejoramiento de los canales para su comercialización. Por su parte, el desarrollo presentado por la actividad pesquera en el litoral, deberá extenderse hacia cuerpos de agua interiores por medio del establecimiento de piscifactorías a fin de aprovechar el alto potencial de la Sub-Región.

Así, el conjunto de esfuerzos estará encaminado a la consolidación de una estructura productiva basada en las potencialidades de la zona, derivado todo ello en la obtención de un incremento en el bienestar de la población.

#### 1.- MICRO-REGION C-09 FRANCISCO I. MADERO

La Micro-Región C-09 Francisco I. Madero se ubica en los Municipios de Cárdenas y Huimanguillo; limita al norte con el Sistema Lagunario El Carmen - Pajonal - Machona; al este con el río Santana, la colindancia del Ejido Santuario, el límite del Plan Chontalpa y la División Municipal de Cárdenas con Comalcalco. Hacia el sur se delimita con el ejido Ocuapan, continuando su colindancia hacia el oeste con el lindero del mencionado Plan, los Ejidos

Las Flores, El Palmar y Pino Suárez, así como las Colonias El Capricho y El Porvenir.

En este ámbito predominan las zonas agrícolas y de pastizal, además de la sabana y popal-tular en su zona norte, presentando un alto potencial para la producción de copra, cacao, caña de azúcar, arroz, plátano, piña y cítricos, así como para el desempeño de la actividad ganadera.

#### 2. MICRO-REGION BENITO JUAREZ

La Micro-Región Benito Juárez se ubica en los Municipios de Cárdenas y Huimanguillo, limitando al norte con la costa del Golfo de México, al este con las Lagunas El Carmen y La Palma, así como las colindancias de los Ejidos Pino Suárez y los límites del Plan Chontalpa. Hacia el sur se establece su frontera por el cauce del Río Zanapa, la Laguna del Rosario y la colindancia del Ejido Paso de la Mina; por último, al oeste su límite coincide con el que separa al Estado de Veracruz, siguiendo el curso del Río Tonalá hasta su confluencia con los Ríos Tancochapa y Zanapa.

Este ámbito ocupa terrenos cubiertos de vegetación secundaria (acahual), pequeños islotes de selva, papales, así como extensas áreas de pastizal y otras dedicadas a la agricultura. Su suelo es potencialmente apto para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y forestales, contando además con vastos recursos hidrológicos. Sus principales productos son el plátano, la copra, el cacao y la pimienta, además de constituirse como un importante aportador de producción ganadera y piscícola. Sobresale asimismo, como una Micro-Región en la que la actividad petrolera es relevante, dado los recursos con que ésta cuenta.

#### 3. MICRO-REGION FRANCISCO RUEDA

La Micro-Región Francisco Rueda se ubica en el occidente del Municipio de Huimanguillo, limitando al Norte con el cauce del Río Zanapa, la Laguna del Rosario y las colindancias de los Ejidos Paso de la Mina y Río Zapotal; al este limita con las Colonias Venustiano Carranza y Gregorio Méndez; al Sur con el Ejido Pedregal, en tanto que al oeste su límite coincide con el cauce del Río Tancochapa. Esta Micro-Región se caracteriza por su producción pecuaria dado el alto potencial que presenta para el desempeño de estas actividades. Su vegetación preeminente es sabana, acahual y arbustiva, presentando pequeñas manchas aisladas de selva alta. En su producción agrícola destacan la piña, la yuca y los cítricos.

#### 4. MICRO-REGION ESTACION CHONTALPA

El ámbito micro-regional Estación Chontalpa se localiza al sur del Municipio de Huimanguillo; está limitado hacia el norte por el Ejido Ocuapan, al oriente su colindancia está definida por el correspondiente al Estado de Chiapas; al sur con los Estados de Veracruz y Chiapas, siguiendo su límite occidente el cauce del Río Tancochapa.

Esta Micro-Región se ubica en una zona en la que predominan pastizales, la vegetación secundaria y sabana, presentando de igual forma pequeños reductos de selva media.

Se caracteriza este ámbito por su producción de piña, yuca y cítricos.

#### II. SUB-REGION TECOLUTILLA

La Sub-Región Tecolutilla está conformada por las Micro-Regiones La Libertad, Luis Gil Pérez, Ayapa y Guatacalca.

En su ámbito se ubican 49 Centros Integradores y 5 Cabeceras Municipales, mismos que albergan conjuntamente a un total de 422,150 habitantes.

Esta Sub-Región se sujetará a la aplicación de una política de desarrollo mixta, ya que en su interior presenta dos zonas perfectamente diferenciadas, siendo reflejo de ello la complejidad del sistema de enlaces, mismo que manifiesta mayor grado en la parte occidental del ámbito, dejando relativamente incomunicado al resto de la Sub-Región.

De esta forma existen grandes zonas bien comunicadas

con altos potenciales agrícolas, en las que se destaca el cultivo del cacao como característica de esta Sub-Región. Asimismo, se cuenta con suelos cuya vocación permite su congruente utilización para fines ganaderos; presenta además, una franja costera que exhibe un grado satisfactorio de explotación de recursos por lo que, para apoyar al sector primario, se implementarán acciones que consoliden la producción y sus canales de comercialización en esta parte de la Sub-Región.

Sin embargo, existe otra zona (porción oriental de la Sub-Región), que deberá ser impulsada ya que aun cuando presenta aptitudes para la explotación primaria, sus características de desarrollo corresponden a una área deprimida, limitándose a generar volúmenes de producción que cubren exclusivamente el nivel de autoconsumo.

En este sentido, habrá que definir acciones que tiendan a la diversificación de la producción y su incremento, al igual que a la creación de vías de comercialización, que constituyan el medio para introducir los beneficios del desarrollo a la población asentada en dicho ámbito.

Esta Sub-Región, por tanto, conjuga las potencialidades para explotar de forma altamente rentable la actividad agrícola, y con apoyos diversificar e intensificar la actividad ganadera.

La aplicación de estos lineamientos, congruentes al grado de desarrollo que presenta esta Sub-Región, tanto en lo agrupeco como en las posibilidades de transformación agroindustrial mediante la instauración de talleres artesanales, pretende inducir la homogeneización de la misma a fin de constituir la como una zona altamente productiva en la que el beneficio social consecuente tenga repercusiones significativas, por presentar este ámbito Sub-Regional la mayor concentración sub-regional.

#### 1.- MICRO-REGION LA LIBERTAD

La Micro-Región La Libertad se ubica en los Municipios de Comalcalco, Cuauacán, Paraiso y una porción de Jalpa de Méndez. Limita al norte con el Golfo de México; al este con la Laguna de Mecocacán, los Ejidos Chichicapa, Huapacal, Oriente y Occidente, así como parte de los límites municipales de Paraiso con Comalcalco y de Cuauacán con Jalpa de Méndez; hacia el sur la delimita el curso del Río Samaria y al oeste el límite municipal con Cárdenas.

Este ámbito se localiza en una zona en la que predominan los pastizales y las tierras de cultivo, por lo que su suelo es potencialmente apto para las actividades agropecuarias; asimismo se destaca por la actividad piscícola que se desarrolla en ella.

Los principales productos de esta Micro-Región lo constituyen el cacao, los frutales y en menor proporción, el plátano y la copra. Se caracteriza además, por una alta producción ganadera.

#### 2. MICRO-REGION LUIS GIL PEREZ

El ámbito micro-regional Luis Gil Pérez se ubica sobre los Municipios del Centro y Cuauacán; se encuentra limitado hacia el norte por el Río Samaria, al oriente por las colindancias de los Ejidos La Calzada, San Marcos y Ceiba; su colindancia sur corresponde a la línea limítrofe con el Estado de Chiapas, así como por el cauce del Río Tepate, continuando su límite hacia el oeste con la frontera del mencionado Estado y el curso del Río Viejo Mezcalapa.

Se ubica sobre una extensión cubierta principalmente de pastizales, presentando además tierras aptas para el desempeño de las actividades agrícolas en las que se cultiva preferentemente el plátano, los cítricos y los frutales, destaca asimismo, la actividad ganadera.

#### 3. MICRO-REGION AYAPA

La Micro-Región Ayapa ocupa una extensa porción del Municipio de Jalpa de Méndez, prolongándose hacia una fracción de los Municipios de Paraiso y Comalcalco, limitándose hacia el norte con el Golfo de México y el Municipio de Centla; al este con el Río González, la Laguna Bayasú y la colindancia del Municipio de Nacajuca. Su límite sur corresponde a la línea limítrofe de Jalpa con Cun-

ducación y al oeste la propia que divide a Paraíso de Comalcalco, además de la Laguna Mecoaacán y el límite de los Ejidos Chichicapa, Huapacal, Oriente y Occidente.

La superficie que ocupa se caracteriza por la existencia de pastizales y terrenos aptos para la agricultura, presentando un moderado grado de potencialidad para la agricultura. Sus principales productos son la copra y el cacao; por otra parte, destacar las actividades pecuarias y piscícolas.

#### 4. MICRO-REGION GUATACALCA

La Micro-Región Guatacalca se ubica íntegramente sobre el Municipio de Nacajuca. Limita al norte con el Municipio de Centla, definiéndose éste, además, por el curso del Río Jahuactal; su límite oriente corresponde a la colindancia de Nacajuca con el Municipio del Centro; hacia el sur su delimitación corresponde al cauce del Río La Calzada, prosiguiendo ésta hacia el occidente por las corrientes de los Ríos González y Nacajuca.

La porción que ocupa esta Micro-Región está cubierta por zonas agrícolas y de pastizales, así como extensas superficies de manglar que se ubican aledañas a los cuerpos de aguas existentes en este ámbito. Su suelo se caracteriza por su vocación para las actividades agrícolas, su producción es fundamentalmente de granos básicos para autoconsumo.

#### III. SUB-REGION BENITO JUAREZ

Está configurada por las Micro-Regiones Galeana 3a. Sección, Tapijulapa, José G. Asmitia y Tepetitán. En este ámbito se localizan 47 Centros Integradores y 4 Cabeceras Municipales albergando en conjunto a una población de 236,197 habitantes.

Este territorio manifiesta en general un nivel satisfactorio en su proceso de desarrollo, ya que aun existiendo instalaciones relacionadas con la industria petrolera, ésta no ha afectado significativamente el dinamismo de otros sectores. En este sentido, el sector terciario crece en la medida en que se lo ha exigido las actividades secundarias, sin representar ésta un polo desestabilizador de la economía sub-regional, ya que además de lo correspondiente a servicios, el sector primario se ha desarrollado en forma simultánea aunque no con el mismo grado del total del ámbito.

Existen grandes superficies que presentan un óptimo nivel de desarrollo debido entre otras causas, al alto potencial de su suelo, lo cual ha permitido el desempeño de la ganadería y el cultivo con altos rendimientos de productos tales como el plátano, la caña de azúcar y el café, ubicándose principalmente al centro y al sur de este contexto. En la porción norte del mismo, por el contrario, se localizan los terrenos cuya vocación productiva es disminuida por la condición de inundabilidad que manifiesta; éstas áreas están siendo actualmente rescatadas a través de su aprovechamiento para el cultivo de arroz y la explotación piscícola.

De acuerdo a las características generales que presenta la Sub-Región, ésta deberá ser orientada mediante una política de consolidación preferentemente, además de lineamientos que impulsen el desarrollo en áreas específicas.

La política de consolidación se implementará en lo concerniente a ganadería, dado su relativo grado de desarrollo y la importancia económica que representa esta actividad, en razón de la movilidad de recursos monetarios que genera; además, su intensificación propiciará la ampliación de la frontera agrícola, redundando en beneficio del mayor aprovechamiento del suelo apto para el desempeño de ambas actividades. De esta forma el cultivo de productos tales como el café, los cítricos, el plátano, la pimienta, la yuca y el barbasco, entre otros, dispondrán de la superficie requerida para incrementar sus volúmenes, consolidando, en consecuencia, dicha actividad agropecuaria en las porciones centro y sur del ámbito, al incluir, para su cabal explotación, la instalación estratégica de equipamiento que acopie y transforme la producción generada.

La política de impulso debe orientarse preferentemente hacia las zonas agrícolas ubicadas al norte de la Sub-Región en las que resulta necesario fomentar el cultivo de granos básicos, principalmente de arroz, ya que mediante la implementación de acciones que amplíen su frontera al incorporar terrenos no cultivados, se incrementará la producción que actualmente es prácticamente para autoconsumo. Asimismo, debe considerarse para estos fines la rehabilitación de áreas de cultivo a través de acciones como son el establecimiento de bordos y drenes, los cuales hacen factible el control hidráulico.

Actividades como la pesca y la silvicultura deberán orientarse mediante esta misma política, ya que aun cuando la Sub-Región presenta abundantes recursos para su explotación, éstos se encuentran relativamente aprovechados. En lo que respecta a la pesca, ésta deberá intensificarse mediante la dotación o mejoramiento de las instalaciones necesarias, a fin de incrementar los volúmenes de captura y optimizar sus procesos de producción, todo ello con objeto de fortalecer una actividad que es viable a constituirse como fuente alterna generadora de ingresos para la población.

Por su parte, la silvicultura deberá ser impulsada racionalmente, aprovechando la materia prima que ofrecen las zonas montañosas, así como a través de las medidas que induzcan la regeneración de los recursos, a fin de preservar el equilibrio ambiental, al respetar áreas actualmente propuestas como reservas de carácter ecológico.

#### 1. MICRO-REGION GALEANA 3a. SECCION

La Micro-Región Geleana 3a. Sección ocupa una gran extensión del Municipio de Teapa, extendiéndose a los de Jalapa y Centro. Limita al norte con los Ejidos Alvarado y Mariano Pedrero; al este por los denominados "José María Morelos", "Puyacatengo", "Guano" y "Mariano Matamoros"; al sur con los Ejidos Vicente Guerrero, Las Nieves y Arcadio Zentella; correspondiendo su colindancia oeste al límite estatal con Chiapas definido por el Río Pichucalco.

Su suelo está predominantemente cubierto por pastizal mixto y tierras dedicadas a cultivos, destacando la actividad pecuaria, además de la agrícola. Sus principales cultivos son el plátano, los cítricos y frutales.

#### 2. MICRO-REGION TAPIJULAPA

La superficie de la Micro-Región Tapijulapa corresponde en una gran proporción al Municipio de Tacotalpa, extendiendo sus límites hacia el Municipio de Teapa. Hacia el norte está limitada por los Ejidos Santa Rosa, Poaná, La Reforma, Lázaro Cárdenas, Graciano Sánchez y Mariano Matamoros; al este su colindancia está definida por el curso del Río Chinal, el cual a la vez es frontera entre los Municipios de Tacotalpa y Macuspana, así como por la delimitación de los Ejidos Agua Blanca y Raya de Zaragoza; su límite sur corresponde a la línea divisoria con el Estado de Chiapas, continuando este límite hacia el occidente hasta su convergencia con el Ejido Vicente Guerrero.

Se ubica sobre una zona cubierta por selvas, pastizales, además de suelos aptos para cultivos, mismos que presentan vocación para el desempeño de actividades silvícolas y agropecuarias, destacando por sus volúmenes de producción la madera en rollo, el plátano y el cacao, la caña de azúcar, el café y los cítricos. De igual forma sobresale la extracción de cantera como una actividad importante dentro de esta zona.

#### 3. MICRO-REGION JOSE G. ASMITHA

El ámbito Micro-Regional de José G. Asmitia ocupa parte del Municipio del Centro, limitando hacia el norte con el curso del Río El Guao; al este y sur por la línea que divide al Municipio Centro de Macuspana, así como por el cuerpo de agua Sabana Nueva y la colindancia de los Ejidos Barranca, Guanál, Corazao y Aztlán; su límite occidente corresponde a la colindancia del Municipio Centro con Nacajuca, y el cauce del Río Puente Grande, así como el Río Jahuactal.

De la superficie total de esta Micro-Región, una parte importante se encuentra cubierta por vegetación hidrófila y otra en menor proporción corresponde a pastizales. Tal situación restringe el área apta para el desarrollo de las actividades productivas.

#### 4. MICRO-REGION TEPETITAN

La Micro-Región Tepetitán ocupa el Municipio de Macuspana y parte de los de Jalapa y Centro. Está delimitada hacia el norte por la colindancia que divide a Macuspana de Centro, Centla y Jonuta; al este limita con la Laguna La Sombra y la carretera que une a las localidades El Zapatero y La Princesa; su límite sur corresponde a la frontera con el Estado de Chiapas y la vía del ferrocarril ubicada en este Estado, así como por el Río Puxcatán y la colindancia de los Ejidos Macuspana, Los Ateos, Monte Largo, Playas de Jimena y Jalapa; por último hacia el oeste colinda con el cuerpo de agua Los Micos, los Ejidos Ismate, Chiquiguao, Tequila, Francisco I. Madero, Pueblo Nuevo, Sabanilla, Subteniente García, Mariano Pedrero, José María Morelos, así como por el curso del Río Teapa.

La porción territorial que ocupa este ámbito está cubierta por grandes extensiones de pastizal y zonas agrícolas, así como por vegetación selvática y de sabana. Destaca esta zona por su alta producción ganadera, así como por el cultivo de yuca, cítricos, hule, mango y básicos.

#### IV. SUB-REGION VICENTE GUERRERO

Este contexto Sub-Regional se conforma a partir de la agregación de las Micro-Regiones Quintín Arauz y Monte Grande en la cual se asientan 13 Centros Integradores y 2 Cabeceras Municipales, albergando a una población de 223,249 habitantes.

La Sub-Región Vicente Guerrero presenta bajos niveles en su proceso de desarrollo, motivado entre otras causas por las limitantes físico naturales que caracterizan a este ámbito, mismas que dificultan la accesibilidad a su interior y condiciona la utilización del suelo para el desempeño de actividades productivas. Asimismo, la distribución poblacional causada parcialmente por dichas limitantes, dificulta la dotación de servicios a la mayoría del territorio, así como el intercambio de productos debido a la insuficiencia o inexistencia de vías de comunicación adecuadas que permitan un ágil desplazamiento de bienes y personas.

Por lo tanto, esta Sub-Región deberá someterse a una política que impulse su desarrollo al reactivar la explotación de sus recursos a fin de propiciar excedentes que justifiquen la implementación de acciones tendientes a la integración de este ámbito a otros con mayor avance en su proceso productivo.

En este sentido, las actividades agrícolas actualmente restringidas al nivel de autoconsumo, deberán ser fortalecidas mediante asesoría técnica y otorgamiento crediticio a fin de incrementar sus rendimientos y generar empleos que realmente induzcan al arraigo de la población. Por su parte, la ganadería al manifestar índices muy bajos de producción, deberá reorientarse bajo su intensificación y diversificación de propósitos, con objeto de aprovechar las reducidas áreas firmes con que cuenta el territorio, sin menoscabo de las utilizadas para la agricultura. Las actividades agropecuarias en conjunto requieren para su óptima realización de la ejecución de obras de infraestructura que permitan el control hidráulico, a fin de rescatar zonas de alta productividad que no habían sido utilizadas debido a su condición de inundabilidad.

Por su parte, el sector pesquero está considerado dentro de las acciones derivadas de esta política, en razón de que presenta bajos niveles de aprovechamiento del potencial existente y en consecuencia, carece de la infraestructura básica para el fomento de esta actividad. De ahí que se pretenda la reactivación de ella, tanto en las costas como en las zonas palustres aptas para tal fin definiendo además, la delimitación de zonas que por su relevancia ecológica deberán ser preservadas.

En general, los lineamientos estratégicos para esta Sub-Región se resumen en apoyar la actividad primaria, resaltando la importancia de la producción de coco y cultivos básicos en lo que respecta a la agricultura, así como impulsar las actividades ganadera y pesquera a través de la tecnificación en su proceso productivo y el fomento a su comercialización, esfuerzos emprendidos con objeto de que la aceleración de la dinámica económica del ámbito redunde en beneficio de la población local, coadyuvando así a la introducción de servicios para la atención social.

## 1. MICRO-REGION QUINTIN ARAUZ

La Micro-Región Quintín Arauz se ubica íntegramente en Centla, coincidiendo sus límites con los municipales. Al norte limita con el Golfo de México; hacia el este su colindancia está representada por el Río San Pedro y San Pablo, mismo que la separa del Estado de Campeche, así como por el límite con el Municipio de Jonuta; al sur su colindancia se define por el cauce del Río El Llano y por el límite municipal de Macuspana, mismo que se prolonga hacia el occidente coincidiendo con el curso del Río Jahuactal, que además define el límite con el Municipio Centro.

Este ámbito se encuentra ocupado en su mayoría por áreas de población, presentándose también en menor proporción zonas de pastizal y de cultivo, destacando entre éstos el coco, el mamey, el cacahuete, así como cultivos básicos tradicionales.

## 2. MICRO-REGION MONTE GRANDE

La Micro-Región Monte Grande ocupa mayoritariamente al Municipio de Jonuta, limitando hacia el norte y este con el Estado de Campeche; al sur su colindancia se define por la envolvente de los Centros Integradores de Boca de San Antonio y Los Pájaros, así como por la línea divisoria con el Estado de Chiapas; su colindancia oeste coincide con el límite que separa a Jonuta de los Municipios de Macuspana y Centla.

Esta porción territorial está cubierta por zonas de población principalmente, además de áreas de pastizales, existiendo también una pequeña porción de selva baja perennifolia. Destaca en esta Micro-Región la actividad agrícola por sus bajos rendimientos al cultivarse únicamente maíz y frijol.

## V. SUB-REGION MACTUN

Esta Sub-Región está integrada por las Micro-Regiones La Hulería, El Águila, Gregorio Méndez, Arena de Hidalgo y Villa El Triunfo, en su territorio se asientan 25 Centros Integradores y 3 Cabeceras Municipales que albergan a un total de 142,954 habitantes.

La Sub-Región Mactún será orientada mediante una política mixta consolidación-impulso, a propósito de equilibrar las condiciones internas de este ámbito.

Por lo que respecta a la política de consolidación, su aplicación se circunscribe a la actividad ganadera, la cual constituye la base de la economía sub-regional. En este sentido, dado el carácter extensivo de dicha actividad, así como la insuficiencia de orientación técnica para incrementar y diversificar la producción, se requiere implementar medidas que la intensifiquen y por ende, la consoliden en este ámbito como la principal aportadora de volúmenes con fines comerciales y consecuentemente sea la mayor generadora de empleos que propicien el arraigo de la población.

En lo que a la política de impulso se refiere, ésta deberá guiar el desarrollo de las zonas agrícolas ubicadas en esta Sub-Región, así como de la actividad pesquera de la misma. La agricultura, actividad cuya producción actualmente no rebasa los niveles de autoconsumo en la mayoría de los cultivos, deberá ser fomentada a través de medidas que propugnen la tecnificación del campo, la organización de los productores, así como la adecuada canalización comercial y el apoyo crediticio, todo ello con objeto de incrementar los volúmenes de producción que justifiquen la instalación de equipamiento para su acopio y transformación.

Por su parte, la actividad pesquera deberá ser fortalecida a través de la tecnificación necesaria para reproducir y elevar el número de especies susceptibles de captura, situación que redundará en el cabal aprovechamiento de los recursos acuíferos existentes, así como en el aumento de los volúmenes de producción propiciando que esta actividad sea viable a constituirse en una fuente generadora de ingresos estables.

Por último, la silvicultura debe traducirse exclusivamente en medidas de reforestación de zonas ya explotadas con objeto de reintegrar en lo posible, el patrimonio ecológico y el equilibrio que debido a la explotación inmoderada fue deteriorado.

La Sub-Región Mactún, por lo tanto, estará sujeta a lineamientos que persiguen amortiguar la dinámica de la actividad preponderante en ella, mediante el impulso de otras que dado el potencial existente, son viables a constituirse como elementos importantes para el sustento de la economía y el bienestar social de este ámbito.

## 1. MICRO-REGION LA HULERIA

La Micro-Región La Hulería se asienta sobre los Municipios de Balancán, Emiliano Zapata y una pequeña porción de Jonuta. Limita al norte con el Estado de Campeche, al este con la Micro-Región El Triunfo y al sur por parte del cauce del Río Usumacinta, mismo que continúa hacia el límite occidente coincidiendo con la línea limitrofe del Estado de Chiapas hasta la envolvente del Centro Integrador Boca de San Jerónimo.

Su suelo está ocupado predominantemente por áreas de pastizal, existiendo además áreas de selva así como reductos de bosques de encino. La producción ganadera se constituye como la más importante, seguida en mucho menor proporción por la agrícola, siendo los principales cultivos el maíz y el frijol, caracterizados por sus bajos rendimientos. Cabe hacer notar la existencia de recursos hidrológicos en este ámbito, los cuales no han sido cabalmente aprovechados.

## 2. MICRO-REGION EL AGUILA

La Micro-Región El Águila se localiza sobre los Municipios de Tenosique y Balancán. Limita a norte con la Micro-Región Villa El Triunfo, prolongándose dicha colindancia hacia el este hasta su convergencia con el lindero municipal entre Balancán y Tenosique, así como la línea fronteriza con Guatemala; hacia el sur su límite está determinado por dicha línea internacional, en tanto que su colindancia oeste corresponde al límite estatal con Chiapas.

El territorio de este ámbito se caracteriza por contener áreas de pastizal así como zonas selváticas y de acahual. Destaca la actividad ganadera, practicándose en menor escala la agrícola, cuya producción se limita al cultivo de maíz y frijol con bajos rendimientos.

## 3. MICRO-REGION GREGORIO MENDEZ/ARENA DE HIDALGO

La Micro-Región Gregorio Méndez/Arena de Hidalgo, se ubica en los Municipios de Emiliano Zapata y Tenosique. Su límite norte coincide parcialmente con el curso del Río Usumacinta, prolongándose esta colindancia hacia el este; al sur su límite se define por el lindero con el Estado de Chiapas, mismo que continúa hacia el occidente determinado por el Río Chacamax, así como una porción del Río Usumacinta, también las Lagunas Chinchil, Chacamax y Saquilá.

Este ámbito se ubica sobre una superficie cubierta por pastizales y reductos aislados de selva, así como tierras dedicadas a la agricultura de temporal. Su producción la constituye la ganadería y la agricultura en menor escala, reduciéndose ésta al cultivo de granos básicos; aun cuando cuenta con recursos hidrológicos susceptibles de aprovechamientos, éstos no han sido racionalmente explotados.

## 4. MICRO-REGION VILLA EL TRIUNFO

La Micro-Región Villa El Triunfo se ubica en el Municipio de Balancán limitando al norte con el Estado de Campeche; hacia el este con dicha Entidad y la República de Guatemala; su límite sur coincide con la colindancia municipal entre Balancán y Tenosique; en tanto que hacia el oeste colinda con las Micro-Regiones El Águila y La Hulería.

Esta porción territorial está ocupada predominantemente por áreas de pastizal, además de zonas de selva alta perennifolia y en menor proporción por vegetación hidrófila. Su actividad predominante la constituye la ganadería, seguida por la agricultura, misma que presenta bajos rendimientos, siendo sus principales productos el maíz y el frijol. En cuanto a la producción pesquera, ésta se ha desarrollado a nivel experimental, a fin de explotar los recursos hidrológicos con que cuenta la Micro-Región.

## 3.3. ESTRATEGIAS SECTORIALES DE DESARROLLO.

## 3.3.1

Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero.

Subsector Agrícola:

Investigar el potencial real de los suelos para definir su capacidad para la diversificación de cultivos básicos, hortalizas y frutícolas.

Fomentar la biofertilización adecuada de las tierras, aprovechando la materia orgánica y biodinámica disponible.

Fomentar y promover el uso adecuado de fungicidas, pesticidas y herbicidas para evitar la degradación de cultivos y tierras.

Fomentar la infraestructura para el desarrollo integral agrícola como irrigación, sistemas de drenaje, bordes de control de ríos, utilizando la mano de obra disponible.

Aumentar la capacidad de almacenamiento de granos básicos y agilizar la recepción de los básicos.

Organizar a los productores para la formación de una cooperativa de transporte de sus productos y fomentar la comercialización directa en mercados locales, regionales y centrales de abasto.

Capacitar a los productores en el manejo de tecnologías adaptadas en granjas integrales combinando la producción agrícola, pecuaria, biodegestión de excrementos y materia orgánica como fuente energética y de biofertilizante, piscicultura, así como de fuentes energéticas alternas como la solar y eólica.

Intensificar la divulgación agrícola a través de eventos y los medios de comunicación disponible.

Subsector Ganadero:

Promover sistemas de rotación mediante la subdivisión de los potreros, así como la biofertilización de las praderas para lograr el mejor uso de los suelos disponibles y lograr mayores producciones.

Intensificar la asistencia técnica (tecnologías adaptadas) a los productores.

Diversificar la producción pecuaria fomentando la producción a pequeña escala dentro del concepto de granjas integrales, combinando especies complementarias (avicultura, porcicultura y piscicultura).

Ampliar la infraestructura ganadera aprovechando la mano de obra disponible y materiales de la región.

Subsector Forestal:

Intensificar las campañas de conservación, mejoramiento y reforestación, así como el aprovechamiento racional de los recursos forestales y selváticos.

Promover empleos agrícolas y ganaderos, así como de pesca para substituir el ingreso familiar por aprovechamiento de los recursos forestales.

Subsector Pesca:

Fomentar el establecimiento de estanques piscícolas dentro de las granjas integrales, fomentar el establecimiento de jaulas flotantes en lagos, lagunas y ríos.

Ampliar la infraestructura piscícola, inten-

sificando la utilización de mano de obra y materiales de la región.

Ampliar la flota y equipo pesquero en las comunidades netamente pesqueras, así como técnicas sencillas de conservación (deshidratación solar, molinos eólicos para producir harina, etc).

Fomentar la creación de cooperativas e intensificar la asistencia técnica en tecnologías alternas de cultura y procesamiento.

Reglamentar la actividad pesquera y vigilar los periodos de veda para preservar las especies.

3.3.2.-

Sector Comercio, Fomento Industrial y Turismo.

Subsector Comercio:

Organizar la comercialización de los productos primarios a través de la distribución al menudeo de productos de consumo básico y organizar grupos de compra común.

Organizar la comercialización directa de los productos primarios a través de apoyos institucionales y crediticios, especialmente en el transporte.

Ampliar la cobertura de tiendas de consumo básico a precios bajos al alcance de toda la población.

Construir mercados en las localidades estratégicas para lograr la comercialización y abastecimiento directo.

Subsector Industrial:

Impulsar el procesamiento de productos primarios a través de agroindustrias tecnológicamente adaptadas al nivel técnico de la población, así como de industrias manufactureras pequeñas intensivas en mano de obra que aprovechen los recursos regionales.

Canalizar créditos a las actividades anteriormente mencionadas.

Capacitar y asistir a los trabajadores para lograr la adaptación a la transformación secundaria vía tecnologías sencillas, autónomas y tecnológicamente independientes.

Incorporar los sectores primario y agroindustrial para lograr la complementariedad del proceso y la generación de efectos multiplicadores.

Subsector Turismo:

Incorporar la actividad turística de carácter social en las regiones con bellezas naturales y vestigios históricos y fomentar de esa manera el ingreso familiar de la población incorporada en las actividades primarias.

Capacitar a la población para la integración del turismo social a la economía microregional.

Promover el señalamiento turístico, paraderos y transportación terrestre y fluvial, así como la amplia difusión del potencial histó-

rico, natural y de eventos y fiestas especiales.

3.3.3.-

Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas:

Subsector Comunicaciones:

Construir, reconstruir y conservar la red carretera y de caminos rurales estratégicos para la comercialización de productos primarios y secundarios de las Micro-Regiones.

Construir los puentes que integren circuitos viales estratégicos.

Estudiar, planear y gestionar la infraestructura y prestación de servicios de transportación terrestre y fluvial.

Ampliar la cobertura de la radiofonía rural.

Subsector Asentamientos:

Otorgar apoyo y asistencia técnica a los Ayuntamientos y sus Delegaciones sobre proyectos de desarrollo estratégicos, fomentando aquellos que aprovechen tecnologías adaptadas.

Realizar estudios detallados sobre las características del habitat humano y elaborar planes y programas de desarrollo operativos y aplicables.

Implementar, difundir, coordinar, supervisar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo en sus diferentes niveles espaciales y sectoriales.

Promover, controlar y evaluar las estrategias de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, logrando la participación de todos los sectores.

Reglamentar y controlar el desarrollo de los asentamientos humanos en cuanto a uso, reservas y destinos del suelo con base en los Programas de Desarrollo Urbano.

Formular, realizar y operar los programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, utilizando la capacidad autogestora de la población;

Ampliar los servicios de electrificación rural, considerando la rentabilidad contra fuentes energéticas alternas (solar, biogas, eólica).

Formular, realizar y operar sistemas de drenaje (cuando no resulta más rentable la biodigestión) y de tratamiento biológico de aguas negras.

Formular, promover y realizar acciones para la preservación del medio ecológico promoviendo la utilización de los desechos en las granjas integrales.

Controlar los depósitos de desechos sólidos y, en su caso, promover la utilización como fuente energética para evitar la degradación del medio ambiente.

Formular, realizar y operar programas de autoconstrucción y mejoramiento de viviendas promoviendo técnicas y materiales tradicionales de la región.

Coordinar intersectorialmente las acciones

de vivienda, infraestructura y equipamiento, así como también de los servicios de beneficio común.

3.3.4.-

Sector Educación, Cultura y Recreación:

Construir, reparar, equipar y mantener las instalaciones educativas en todos sus niveles y ampliar la cobertura de los servicios.

Impulsar la alfabetización de los adultos.

Realizar programas y dar asistencia técnica y capacitación tecnológica a la población productiva, orientada al aprovechamiento máximo de los productos primarios y agroindustriales enfocando hacia el uso de tecnologías adaptadas.

Fomentar el equipamiento para la cultura y recreación.

3.3.5.- Sector Salud y Seguridad Social:

Intensificar los programas de prevención de enfermedades a través del adecuado manejo de los desechos (p.e. biodigestión).

Intensificar los programas de mejoramiento nutricional.

Realizar programas para evitar focos contaminantes y aprovechar los desechos orgánicos.

Promover nuevas formas de prestación de servicios médicos en zonas rurales incommunicadas.

Construir, reparar, equipar y mantener las instalaciones de salud y ampliar la cobertura de los servicios.

#### TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Se abroga el Plan Estatal de Desarrollo Urbano inscrito bajo el Número 2457 del Libro General de Entradas, a Folio 7 al 771, Libro IV de Plan de Desarrollo Urbano y Libro de Plan Estatal de Desarrollo, Folio 2, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez publicado el presente Programa, se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

ARTICULO CUARTO.- El presente Programa deberá tener su primera revisión el 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, y posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO QUINTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Programa.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los días del mes de - del año de mil novecientos ochenta y ocho.

JOSE MARIA PERALTA LOPEZ  
GOBERNADOR DE TABASCO

Lic. Pedro Gil Cáceres  
SECRETARIO DE GOBIERNO

RTG-1194

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 11/985, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Luciano Dzul Huchim, como Endosatario en Procuración del Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C., en contra de los CC. Leovigildo Domínguez Castro y Dorotea Rangel, se ha dictado un Acuerdo que copiado a la letra dice:

**"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.**

**VISTA:** La Cuenta Secretarial que antecede.

**SE PROVEE:**

Apareciendo que los avalúos emitidos por el Perito Valuador de la parte actora y de la parte demandada, designado en rebeldía de éste, ambos determinan la misma cantidad: en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Como lo solicita la parte actora, Lic. Luciano Dzul Huchim en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1,411 del Código de Comercio, así como en los artículos 543,549,552,553 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, síquese a Remate y al mejor Postor, el bien inmueble Predio Rústico sin

construcción, embargado en autos, que mas adelante se detallará. Para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda Pública, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO PROXIMO, respecto del Predio Rústico sin construcción embargado a los demandados, CC. Leovigildo Domínguez Castro y Dorotea Rangel: Predio Rústico fraccionado, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 00-09-00 Has. (900.00 M2); con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 30.00 metros con Natividad Mondragón Pérez; al Sur, 30.00 metros con el Gasoducto de Pemex; al Este, 30.00 metros con Natividad Mondragón Pérez y al Oeste, 30.00 metros con Natividad Mondragón Pérez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número de Predio 12,480 a Folios 74 del Volumen 45. Sea POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), precio del Predio Rústico fijado por los peritos nombrados, siendo POSTURA LEGAL la cantidad de \$466,666.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); al efecto SE CONVOCAN POSTORES por medio de edictos que se ordenan publicar, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editen en el Estado, y fijense los avisos respectivos en los sitios públicos de costumbre, en los Estrados

del Juzgado, debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento en efectivo del valor fijado en las dos terceras para llevar a cabo la Subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha Subasta se celebrará en la fecha y hora señalada en el Recinto de este Juzgado.

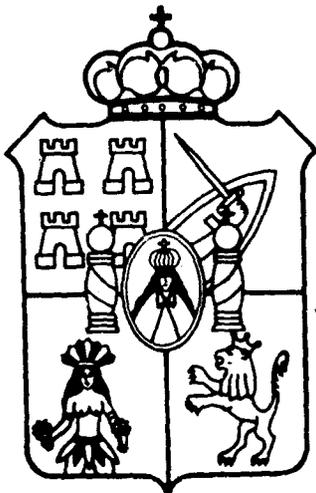
Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Darvelio Chable Torres, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por ante la Secretaría Judicial, que certifica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas".

Expidió el presente edicto, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, a los 16 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. Beatriz Sánchez de los Santos

1-2-3



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.*